La Secretaría de Educación del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE TEJEDURÍA DE LA PALMA DE IRACA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos celebrados por otras entidades en oportunidades anteriores: Contrato de prestación de servicios **No 1420.10.3.218 de 2025**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa enfocados al desarrollo de actividades de la escuela de tejeduría de la palma de iraca, además brindar atención oportuna en la tienda artesanal, del programa somos artesanos, ubicada en el municipio de Aguadas, Caldas". Información MUNICIPIO DE AGUADAS **Precio estimado total:** 2.500.000 COP **Número del proceso** 1420.10.3.218 **Título:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión enfocados al desarrollo de actividades de la escuela de tejeduría de la palma de iraca, además brindar atención oportuna en la tienda artesanal, del progr **Fase:** Presentación de oferta

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión enfocados al desarrollo de actividades de la escuela de tejeduría de la palma de iraca, además brindar atención oportuna en la tienda artesanal, del programa somos artesanos, ubicada en el municipio de Aguadas, Caldas
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	24 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 6 NRO. 5 - 23 COLOMBIA
Código UNSPSC	80161504 - Servicios de oficina

Contrato de prestación de servicios **No 1420.10.3.247 de 2025**, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 602 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

administrativa enfocados al desarrollo de actividades de la escuela de tejeduría de la palma de iraca, además brindar atención oportuna en la tienda artesanal, del programa somos artesanos, ubicada en el municipio de Aguadas, Caldas"

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE AGUADAS

Precio estimado total:	6.750.000 COP
Número del proceso	1420.10.3.247
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ENFOCADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE TEJEDURÍA DE LA PALMA DE IRACA, ADEMÁS BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA EN LA TIENDA ARTESANAL, DEL PROGR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ENFOCADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE TEJEDURÍA DE LA PALMA DE IRACA, ADEMÁS BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA EN LA TIENDA ARTESANAL, DEL PROGRAMA SOMOS ARTESANOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	79 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 6 NRO. 5 - 23 COLOMBIA
Código UNSPSC	80161504 - Servicios de oficina

Contrato de prestación de servicios **No 100.11.08.3.64 DE 2026**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa enfocados al desarrollo de actividades de la escuela de tejeduría de la palma de iraca, además brindar atención oportuna en la tienda artesanal, del programa somos artesanos, ubicada en el municipio de Aguadas, Caldas."

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Información

MUNICIPIO DE AGUADAS	
Precio estimado total:	11.000.000 COP
Número del proceso	100.11.08.3.64
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ENFOCADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE TEJEDURÍA DE LA PALMA DE

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	IRACA, ADEMÁS BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA EN LA TIENDA ARTES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ENFOCADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE TEJEDURÍA DE LA PALMA DE IRACA, ADEMÁS BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA EN LA TIENDA ARTESANAL, DEL PROGRAMA SOMOS ARTESANOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 6 NRO. 5 - 23 COLOMBIA
Código UNSPSC	80161501 - Servicios secretar administración de oficinas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **Formación académica.** La persona natural deberá contar con formación como Técnico profesional en producción. **Experiencia requerida.** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios en los cuales sus obligaciones principales o funciones hayan correspondido a la ejecución de actividades de fortalecimiento y/o acompañamiento y/o enseñanza y/o formación y/o dirección de procesos artesanales, en entidades públicas y/o particulares mediante contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo, por un término de seis (6) meses.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | + 57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del convenio y/o contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 7 y 11 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Administración Municipal, cuenta con la dependencia de la Secretaría de Educación, la cual tiene como objetivo planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, propendiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

niveles, acorde con la normativa y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos

La cultura constituye un elemento fundamental para la construcción de identidad, la preservación de las tradiciones y el fortalecimiento del tejido social de las comunidades. En el municipio de Aguadas, Caldas, las manifestaciones culturales y artesanales representan una parte esencial de la identidad de sus habitantes, al tiempo que contribuyen al desarrollo social, económico y cultural del territorio.

En este contexto, la tejeduría en palma de iraca constituye una práctica artesanal de especial importancia para el municipio, vinculada a la tradición y a la elaboración del reconocido Sombrero Aguadeño, producto insignia y emblemático de Aguadas. El Sombrero Aguadeño cuenta con Denominación de Origen, reconocida mediante Resolución No. 69302 del 30 de noviembre de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio, y constituye una manifestación cultural estrechamente relacionada con la vocación artesanal y la identidad de los habitantes del municipio. De igual manera, Aguadas hace parte del Paisaje Cultural Cafetero, declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, constituyéndose estas expresiones artesanales en parte de las manifestaciones culturales propias del territorio.

La manufactura del sombrero aguadeño y de otras artesanías elaboradas con palma de iraca comprende conocimientos, técnicas y saberes tradicionales que han sido transmitidos entre generaciones y que hacen parte de la identidad cultural de la población. Sin embargo, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer estos procesos, especialmente en lo relacionado con la transmisión de conocimientos y el relevo generacional, con el propósito de contribuir a la conservación y permanencia de estas prácticas artesanales.

En este sentido, la Administración Municipal reconoce la importancia de generar espacios de formación que permitan acercar a diferentes grupos poblacionales, especialmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, a los conocimientos y técnicas propias de la tejeduría de palma de iraca, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la apropiación de las tradiciones y la preservación de los saberes ancestrales asociados a esta actividad.

Por lo anterior, se considera pertinente fortalecer y desarrollar la Escuela de Tejeduría de Palma de Iraca, como un espacio orientado a la formación, transmisión y preservación de los conocimientos relacionados con esta

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

práctica artesanal, mediante el desarrollo de actividades dirigidas a los diferentes grupos poblacionales e Instituciones Educativas de las zonas urbana y rural del municipio de Aguadas, Caldas.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere contar con una persona que brinde apoyo a la gestión administrativa, orientado al desarrollo, organización, coordinación y acompañamiento de las actividades propias de la Escuela de Tejeduría de Palma de Iraca, contribuyendo a la planificación y ejecución de los procesos formativos y a la articulación de las actividades dirigidas a la comunidad.

La contratación permitirá apoyar el desarrollo de los procesos de formación en tejeduría de palma de iraca, promoviendo la transmisión de conocimientos y técnicas artesanales, el fortalecimiento de las capacidades de los participantes y la apropiación de esta manifestación cultural como parte del patrimonio e identidad del municipio.

En consecuencia, la necesidad de contratar se encuentra relacionada con el cumplimiento de las acciones encaminadas al fortalecimiento, promoción, preservación y transmisión de las manifestaciones culturales y artesanales propias de Aguadas, particularmente aquellas asociadas a la tejeduría de palma de iraca, contribuyendo al relevo generacional y a la permanencia de los saberes tradicionales en las zonas urbana y rural del municipio.

Es así como con dicha contratación se logra cumplir con los objetivos propuestos y que están incluidos en las bases del Plan de Desarrollo Municipal "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" 2024-2027:

INDICADOR DEL PRODUCTO: Brindar a la comunidad formación informal en diferentes procesos formativos como teatro, danza, música entre otras
LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO CON SENTIDO SOCIAL
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PRODUCTO: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales
INDICADOR: Cursos realizados.
BPIN: 2024170130041

3. El objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ORIENTADAS AL

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE TEJEDURÍA DE LA PALMA DE IRACA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8016	Servicios de administración de empresa	801615	Servicios de apoyo gerencial	80161501	Servicios Secretariales o de administración de oficinas

3.1 Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Noviembre de 2026.

3.2 Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral.

c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3 Específicas.

1. Planear, diseñar y ejecutar actividades y procesos de formación relacionados con la tejeduría de palma de iraca, orientados al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y técnicas propias de esta práctica artesanal, para los grupos poblacionales e Instituciones Educativas del área rural y urbana del municipio de Aguadas, Caldas.

2. Enviar al correo de la Secretaría de Educación la planeación mensual y el cronograma de actividades de las monitorias a desarrollar durante el mes.

3. Acompañar el desarrollo de convocatoria de los procesos de la escuela de formación de tejeduría de palma de iraca.

4. Desarrollar los procesos de formación en tejeduría de palma de iraca dirigidos a los diferentes grupos poblacionales e Instituciones Educativas de las áreas rural y urbana del municipio de Aguadas, Caldas, de acuerdo con las actividades y contenidos establecidos para el fortalecimiento de esta práctica artesanal.

5. Acompañar el desarrollo de la agenda cultural y turística del Municipio de Aguadas-Caldas.

6. Acompañar el mantenimiento y apropiación ciudadana del escenario cultural que le sea asignado.

7. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

8. Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

9. Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal.

10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

11. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas.

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000),** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que fueron suscritos en vigencias anteriores; además de los incrementos anuales y la propuesta presentada por el futuro contratista.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los avances de la ejecución del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para el pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Aguadas -Caldas- tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un técnico y/o profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías,

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 748 del 14 de octubre de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.006.002 2. .3.2.02.02.009.006.002-1.2.1.0.00 2. .3.2.02.02.009.006.002-1.2.1.0.00-35	ENTIDADES TERRITORIALES -ADMINISTRACIÓN CENTRAL Eventos de promoción realizados INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.	$ 5.500.000
TOTAL		**$ 5.500.000**

12. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo con sentido social
SECTOR: Comercio Industria Y Turismo
PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Industria y Comercio
PRODUCTO: Servicio de promoción turística
INDICADOR: Eventos de promoción realizados

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

INDICADOR DEL PRODUCTO: Realizar y estrategias de promoción turística a través de diferentes actividades, señalizaciones, eventos, publicaciones. **BPIN: 2024170130050.**

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no se cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.
B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 11 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Camilo Torres	Contratista		14-10-2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		14-10-2026
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		14-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co